

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7530 ALICANTE

Edicto

Dña. Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Alicante, hago saber: Que en el Juzgado de lo Mercantil 2 de Alicante se siguen los autos de Proc.Concursal Abreviado - 000106/2009 - B, de la mercantil Luribel Productos de Madera, S.L., en cuyo seno, con fecha nueve de diciembre de dos mil nueve, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva contiene entre otros los siguientes particulares:

- "1. Se acuerda poner fin a la fase común.
2. Se decreta la apertura de la fase de liquidación
3. Se decreta la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, con todos los efectos previstos en el Título 1III de la Ley Concursal.
4. Se declara la disolución de la mercantil, así como en todo caso el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal
5. Preséntese por el Administrador Concursal en el plazo de OCHO DÍAS siguientes a la notificación, el plan de liquidación previsto en el art. 148 LC.
6. Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones.
7. Procédase a la formación de la Sección Sexta, de calificación del concurso, con testimonio de la presente y demás particulares previstos en el Art. 167 LC. Dentro de los DIEZ días siguientes a la última de las publicaciones del presente Auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta alegando por escrito cuanto considera relevante para la calificación del concurso como culpable. (Art. 168 Le). Comuníquese a la administración concursal la fecha de expiración de plazo de personación de interesados para, vencida, proceda a evacuar el informe prevenido en el art. 169 LE.

Notifíquese la presente resolución al concursado y a todas las partes personadas en el procedimientos, procediéndose a la publicación de edicto de forma urgente en el boletín Oficial de Estado y en el tablón de anuncios de este juzgado por el plazo de diez días..

Alicante, 17 de febrero de 2010.- La Secretaría Judicial.

ID: A100012183-1